

ASUNTO: Petición suspensión de la implantación @driano

Eloy Maza Padial, Delegado del Sindicato **SPJ-USO** en Granada ante la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Administración Local de la Junta de Andalucía comparezco y

MANIFIESTO:

PRIMERO: El pasado mes de julio **SPJ-USO** presentó un primer escrito a esa Administración solicitando se implementara un Plan de Tardes retribuido en los órganos afectados por la implantación del @driano (en aquel momento, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Cádiz y Algeciras), por lo caótico de la implantación, el enorme estrés de estar aprendiendo un nuevo programa en horario de trabajo y a las bravas, el retraso de los asuntos que provoca y las incontables deficiencias del nuevo programa.

Lamentablemente, esa Administración no sólo no implementó el Plan de tardes que se solicitaba sino que ni tan siquiera tuvo a bien contestar nuestro escrito.

SEGUNDO: El loable objetivo perseguido por esa Consejería con este nuevo programa de Gestión era *"seguir avanzando en el acercamiento de la Justicia a los ciudadanos, la puesta a disposición de los órganos judiciales y demás intervinientes en los procedimientos judiciales de sistemas de información que cumplan con las nuevas exigencias normativas impuestas, y una progresiva adaptación de la Administración de Justicia a las necesidades que demanda una sociedad avanzada."*

Sin embargo, el resultado no puede ser más catastrófico, habiendo sido mucho más efectivo acometer mejoras en el Adriano vigente (sistema de gestión muy bien valorado por el CGPJ y el Ministerio de Justicia), que acometer una sustitución integral por otro programa diferente que no lo mejora.

Resumimos las quejas que nos ponen de manifiesto los agobiados y estresados compañeros que sufren esta penosa implantación, que se une a una muy deficiente formación para manejar una aplicación totalmente diferente a la actual:

A modo de ejemplo, imprimir un documento implica hasta 8 pasos en el nuevo Adriano.

Otro ejemplo es que para ver un documento del antiguo Adriano volcado en nuevo Adriano, tienen que descargar necesariamente el documento (no lo pueden visualizar completo) o tienen que consultarlo en el antiguo Adriano, debiendo, por tanto, simultanear el uso de los dos programas o perder tiempo con las descargas, que no son especialmente ágiles.

Un ejemplo más es que tienen que estar revisando incidencias para solucionarlas en colaboración con el equipo de informática, como es el caso de que, en algunos procedimientos, los acontecimientos aparecen desordenados, en respuesta a lo cual, han de remitir una relación de los procedimientos afectados para que se solucione, provocando una continua sensación de trabajo redundante y pérdida de tiempo.

ELOY MAZA PADIAL		08/11/2022 08:54	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVE8RE4T54C27DUTBKBMFERU5L4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Otro ejemplo más es que tienen que estar editando manualmente muchas resoluciones que adolecen de defectos: por ejemplo, tienen que cambiar nombre de Juez y Letrado de cada resolución, cédula u oficio que emiten, o cambiar a la Administración en la posición de interviniente que el programa le asigna por defecto. Así un largo etcétera que no hace sino atrasar la marcha normal de los órganos de esta jurisdicción y multiplicar por mucho el trabajo ordinario de estos compañeros.

En definitiva, falta de herramientas que sí tenía la antigua aplicación, más complejidad y acciones informáticas en la realización de muchas de ellas, problemáticas con los trámites encadenados, dificultad para incorporar documentos digitalizados, modelos desactualizados, paralización del procedimiento por no tener previsto el programa ciertos trámites obligatorios, lentitud de la aplicación con esperas insufribles, todos ellos problemas que no se han solucionado ni en los Juzgados de Jerez (proyecto piloto), ni en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Cádiz y Algeciras.

Vistas las enormes deficiencias puestas de manifiesto, la paralización sufrida en los Juzgados afectados, la situación de agobio, estrés y ansiedad que están padeciendo los compañeros afectados y las quejas de múltiples operadores jurídicos, no tiene ningún sentido continuar con la implantación en otras jurisdicciones y provincias de esta herramienta, que sin duda va a provocar un enorme caos y un problema de salud laboral no permisible.

Por todo lo expuesto es por lo que

SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito, se admita, y conforme a lo alegado, se proceda por esa Administración a suspender la implementación del programa @driano de forma definitiva, procediendo a mejorar un programa que funciona como es el sistema de gestión Adriano actual.

Subsidiariamente, que se proceda a suspender la implantación del programa @driano en tanto en cuanto no se depuren todas las deficiencias observadas, buscando alternativas para la formación teórica y práctica de los funcionarios sin que coincida con el desarrollo normal de su trabajo diario (no es de recibo estar tramitando procedimientos con administrados, letrados, procuradores en la segunda Comunidad Autónoma con más pendencia de España, con un nuevo sistema de gestión que no conoces y que te están "enseñando" sobre la marcha).

Es de justicia que se pide en Granada para Sevilla a siete de noviembre de dos mil veintidós.

Fdo. Eloy Maza Padial,



SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

Plaza de la Gavidia, 10
41071 SEVILLA

ELOY MAZA PADIAL		08/11/2022 08:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVE8RE4T54C27DUTBKBMFERU5L4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			